

PROYECTO DE BASES DE COLABORACIÓN ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE FARMACIA DE MADRID (ADEFARMA)

– PREVISIÓN SANITARIA NACIONAL

Los planteamientos que se recogen a continuación materializan la voluntad de aunar el esfuerzo de ambas Instituciones, ADEFARMA y el Grupo PSN, para conseguir mejorar, cada uno en su ámbito, los servicios que ofrecen a los miembros que lo integran.

Previsión Sanitaria Nacional, en virtud del Acuerdo de Colaboración que ambas Entidades firman, pone a disposición de ADEFARMA y de sus componentes, tanto su asesoramiento en materia aseguradora a través de la red comercial de Asesores que integran PSN Mutua de Seguros y Reaseguros, como el resto de los servicios que prestan las diferentes Compañías que componen el Grupo PSN.

1.- PLANES DE PENSIONES

PSN pone a disposición de la Asociación creación de dos Planes Asociados de ADEFARMA, con ésta denominación y su propia Comisión de Control (ver disposición transitoria). PSN asumirá los gastos inherentes a la gestión del mismo, articulando la Asociación los medios para la adhesión a su Plan del máximo número de Asociados. PSN apoyará esta iniciativa. Estos serían:

- Plan de Renta Fija Mixta. Invertido aproximadamente en un 75 % en Renta Fija y en un 25 % en Renta Variable, orientado a un perfil conservador y por lo tanto a mayores de 50 años o menores de esa edad que lo combinen con el 2º Plan.

- Plan de Renta Variable Mixta. Invertido aproximadamente en un 75 % en Renta Variable y en un 25 % en Renta Fija, orientado a un perfil menos conservador y por lo tanto hasta 50 ó mayores de 50 que lo combinen con el 1er Plan.

La Entidad Gestora, en ambos casos, será PSN y la Depositaria el Grupo SCH. Las importantes ventajas fiscales de este producto, en especial desde la ampliación de cantidades deducibles a mayores de 52 años, así como la necesidad de establecer sistemas personales cara a la jubilación, darán a la Asociación una opción de servicio.

2.- PLAN DE PREVISIÓN ASEGURADO – PSN RENTABILIDAD CRECIENTE PPA.

Legislado en 2003, el PPA aúna las ventajas fiscales de los Planes de Pensiones con la garantía de tipos de interés de los seguros de ahorro. La Asociación y PSN darán el mismo tratamiento al PPA que a los Planes de Pensiones, salvo en que en el PPA

tratándose de un producto individual, no existe la figura del Plan de la Asociación.

3.- SEGUROS COLECTIVOS

El Asociación podrá plantear la posibilidad de ser el Tomador de pólizas colectivas para el conjunto de sus Asociados en las modalidades de Vida, Accidentes o SILT (seg. de incapacidad temporal), con las siguientes características:

- La cobertura de seguro puede variar por edades, abarcando a todo el Colectivo hasta la edad de 65 años; desde esa edad, en función del número de componentes y edades, PSN estudiará la posibilidad de aseguramiento específico.
- Representan ventajas añadidas para el colectivo según el tipo de póliza que se contrate; de modo general podemos citar:
 - Primas reducidas.
 - Participaciones en Beneficios, aplicadas en años posteriores al abaratamiento de la póliza y/o al aumento de cobertura.
 - Cobertura a edades no cubiertas por otras Compañías.
 -
 - Facturación única a la Asociación.
 -

4.- GAMA PSN – PRODUCTOS EXCLUSIVOS

4.1- PRODUCTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y FAMILIAR **Seguros de vida-riesgo**

- Temporal Renovable
- Seguro de Amortización de Préstamos con cobertura opcional de Baja Laboral.
- PSN Triple Joven
- PSN Élite (sucesiones - seguro de vida entera)
- Previplús (mayores de 65 años)
- PSN Renta Estudios

PSN-Accidentes – Especial Profesional, Especial Profesional Sanitario (VIH, Hepat.)

SILT (Seguro de incapacidad laboral temporal)

4.2- PRODUCTOS DE AHORRO E INVERSIÓN
Seguros de vida-ahorro

- Mixto de vida
- Exteriorización de compromisos por convenios colectivos.
- Seguros de ahorro garantizado.
- PSN Residencial – Plaza garantizada en Centros Residenciales.

Seguros de rentas
Fondos de Inversión

5.- ASESORAMIENTO PERSONAL AL ASOCIADO

Previsión Sanitaria Nacional, pondrá a disposición de la Asociación y de sus componentes, su cualificada red de Asesores Comerciales así como todos los medios materiales disponibles a fin de realizar el asesoramiento personal más adecuado, teniendo en cuenta el cambiante entorno fiscal, asegurador y financiero. PSN, si la Asociación así lo estima conveniente, facilitará el personal necesario para crear el **servicio de seguros personales** e inversiones, ocupando para ello el espacio y horario establecido de común acuerdo con la Asociación.

La Asociación realizará la máxima difusión posible de los productos y servicios ofertados, con sus propios medios, mediante anuncios, circulares, artículos en su revista, página web y otros.

6.- CONDICIONES PARA PRODUCCIÓN DIRECTA DE LA ASOCIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARTERA:

PSN abonará a la Asociación el 40% del margen comercial que tenga cada producto sobre la Producción que se vaya generando, excluidos Planes de Pensiones y Primas Únicas; en años sucesivos abonará un 0'5% del total de Primas de Cartera para labores de apoyo a su mantenimiento.

7.- JOVENES ASOCIADOS - PSN INTEGRAL

PSN Integral es un nuevo concepto de póliza diseñada para dar acceso a la Mutua a los nuevos asociados con una cobertura básica de accidentes, natalidad y ahorro a un coste fijo de 30 € anuales.

La Asociación facilitará información sobre el seguro PSN Integral (y por tanto de la Mutua) a los nuevos Asociados, siendo la prima básica por cuenta de los mismos, en el supuesto de contratación de la póliza.

8.- PÓLIZAS GRATUITAS A LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN

Como acción adicional a lo recogido en el punto 7 y para asegurar la entrada en la Mutua a los nuevos asociados, la Asociación podrá obsequiarles con una póliza de Plan Joven, seguro de accidentes con cobertura de fallecimiento por importe de 3.000.- €; esta póliza será gratuita para Asociación y asociados, asumiendo PSN su coste.

Asimismo, de forma singular en 2006, por el acuerdo de colaboración entre la Asociación y PSN, PSN obsequiará a todos los miembros de la Asociación con un seguro individual de accidentes con cobertura de fallecimiento por importe de 3.000.- € y duración de un año.

9.- ASISTENCIA DE PSN A EVENTOS DE ADEFARMA

PSN dispondrá de ubicación en cursos y otros eventos que organice la ADEFARMA, PSN ofrece un seguro de accidentes, con cobertura de fallecimiento, por importe de 3.000.-€ a todos los asistentes al Congreso, por la duración del evento, y el sorteo de un fin de semana al Complejo Residencial Dr. Pérez Mateos, en régimen de alojamiento y desayuno.

10.- OTRAS EMPRESAS Y SERVICIOS DEL GRUPO PSN

Complejo Residencial Dr. Pérez Mateos, S.A.

PSN pone a disposición de la Asociación y sus Asociados, el complejo Dr. Pérez Mateos S.A. en San Juan (Alicante) en las condiciones que se adjuntan de modo informativo.

Además, y con la finalidad de colaborar en las actividades sociales de ADEFARMA, PSN organiza con carácter anual y a petición de ésta, la llamada Semana Social, con programación, días y precios especiales.

PSN Servicios y Desarrollos Informáticos (PSN SDI) S.L.

A través de PSN Servicios y Desarrollos Informáticos, ADEFARMA y sus asociados podrán beneficiarse de condiciones exclusivas en servicios, software, hardware y más concretamente:

- Consultoría de adaptación a la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD).
- Programa de Gestión de Asociaciones Profesionales (PSN Ges).
- Creación y alojamiento de páginas Web, y servicios relacionados.

- Consultoría de Organización y Sistemas.

PSN Calidad y Prevención, S.L.

Esta nueva actividad aparece para dar respuesta a las necesidades de consultoría técnica de excelencia y de gestión; respondiendo a los retos derivados de las nuevas reglamentaciones (obligatorias) y normativas (voluntarias).

PSN Servicios y Mediación, S.L.

A través de PSN Servicios y Mediación, los Asociados de PSN podrán beneficiarse de condiciones exclusivas en la compra de:

- Vehículos nuevos de gama alta con descuentos especiales.
- Libros, relojes, viajes, hoteles.
- Productos de última tecnología.
- Productos “Club del Gourmet”
- Otra serie de productos que PSN actualiza periódicamente.

PSN Servicios Inmobiliarios

A través de PSN Servicios Inmobiliarios, los Asociados de PSN se beneficiaran de condiciones exclusivas en la compra de promociones inmobiliarias.

11.- VIGENCIA Y DESARROLLO DE LA COLABORACIÓN.

Las presentes Bases tendrán validez hasta 31 de Diciembre de 2.006, renovándose anualmente de forma automática mientras una de las partes no proponga su derogación con tres meses de anticipación; no obstante cada uno de los puntos contenidos en estas Bases, en especial los tocantes a la creación y distribución de productos, podrán ser desarrollados en acuerdo específico.

Se establece una comisión de Seguimiento y Control de las acciones realizadas durante el periodo de referencia, formada por personal de PSN y miembros de la Asociación. Esta comisión se reunirá trimestralmente.

12.- DIFUSIÓN DE LA COLABORACIÓN.

Tanto PSN, como ADEFARMA harán público con sus medios de difusión la firma de estas Bases de Colaboración para que sean conocidas por todos los Asociados y Mutualistas.

Madrid, 9 de Febrero de 2006

Fdo.: Miguel José Carrero López Fdo.: Antonio López Domínguez

Pte. de Previsión Sanitaria Nacional Pte. de ADEFARMA

DISPOSICIÓN TRANSITORIA A LAS BASES DE COLABORACIÓN

1.- PLANES DE PENSIONES

La constitución de un Plan Asociado exige una tramitación y requisitos que pueden tardar de 6 a 12 meses, es por ello que en aras de agilizar la colaboración y sus resultados, a la firma del Convenio se iniciará simultáneamente el trámite y la comercialización de los Planes de Pensiones de PSN.

Mientras se tramita la constitución e inscripciones registrales de dichos Planes ante D.G.S. y C.N.M.V., la Asociación distribuirá los Planes de Pensiones de PSN, idénticos de los que tendrá la Asociación; para identificar y controlar dichos Planes la Asociación dispondrá del código interno de PSN nº 28.612, que consignará en todos los documentos a tramitar.

Una vez inscritos en los Registros Públicos los Planes Asociados, PSN traspasará todos los Planes del código 28.612 a los Planes Asociados de la Asociación.

Madrid, 9 de Febrero de 2006

Fdo.: Miguel José Carrero López Fdo.: Antonio López Domínguez

Pte. de Previsión Sanitaria Nacional Pte. de ADEFARMA

**RELACION DE PRODUCTOS PSN
PRODUCTOS
COMISIONES
PRIMER AÑO***

TEMPORAL RENOVABLE 8%

S. AMORTIZACION DE PRESTAMOS 8%

PSN TRIPLE JOVEN 6%

PSN ELITE 6%

PREVIPLUS 8%

PSN RENTA ESTUDIOS 8%

PSN ACCIDENTES 6%

MIXTO VIDA P.B. 8%

MAS S. DE AHORRO 2,5%

PSN RESIDENCIAL 8%

SANIPLAN 65 8%

*COMISIONES PARA PRIMAS PERIÓDICAS

PRIMAS UNICAS 0,5%

FONDOS DE INVERSION 40% COMISION DE GESTION